

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
PODER JUDICIAL
Academia Judicial
Academia Judicial (02)

PARTIDA	:	03
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.908.018
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.175
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.175
09		APORTE FISCAL		4.906.823
	01	Libre		4.906.823
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.908.018
21		GASTOS EN PERSONAL		1.452.495
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		616.891
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.837.437
	09	A Unidades o Programas del Servicio	01	2.837.437
	017	Programa de Formación		1.196.765
	018	Programa de Perfeccionamiento		1.517.863
	019	Programa de Habilitación		87.287
	020	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario		35.522
25		INTEGROS AL FISCO		1.185
	99	Otros Integros al Fisco		1.185
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluyendo personal y Bienes y Servicios de Consumo, para la ejecución de estos programas.
- 02 El Poder Judicial, a través de la Academia Judicial, informará anualmente a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y de la Cámara de Diputados sobre la cantidad de personas que han ingresado a la Academia Judicial, los diferentes programas que cursan, la cantidad de egresados de dichos programas y su inserción laboral en el Poder Judicial.